

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López
Sección Segunda Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 26 de Marzo de 2024

Número: 059
Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024, se realizara conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 2.- Las adquisiciones con cargo al presupuesto de egresos deberán sujetarse al decreto anual vigente emitido por el H. Congreso del Estado. En lo que corresponde a los fondos fijos se sujetarán a los Lineamientos del fondo fijo que para tal efecto emita el titular de la Tesorería del H. Ayuntamiento de La Yesca y se podrán cubrir a través de pago en efectivo, mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con sus comprobantes respectivos, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

**CAPÍTULO II
De las erogaciones**

ARTÍCULO 3.- El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 2,868,822.53 (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos 53/100 moneda nacional) y corresponde al total de los ingresos estimados a recibir de parte del Ayuntamiento a través de subsidio municipal, así como lo derivado de la recaudación del Organismo.

ARTÍCULO 4.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

**I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2024
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION		IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,037,215.55
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,484,586.79
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	552,628.76
14000	SEGURIDAD SOCIAL	-
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-
16000	PREVISIONES	-
1700	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	496,759.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTO	57,814.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	24,520.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMER	-
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	127,568.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	104,184.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	114,168.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	24,580.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	43,925.00
30000	SERVICIOS GENERALES	280,347.98
31000	SERVICIOS BASICOS	11,762.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y O	71,512.98
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO	104,500.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,130.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	38,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	7,300.00

DESCRIPCION		IMPORTE
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,143.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,500.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,400.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	-
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,100.00
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	17,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		2,868,822.53

**III.- CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2024
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 2,868,822.53
2.1.2	ADMINISTRACION DEL AGUA	\$ 2,868,822.53
PRESUPUESTO TOTAL:		\$ 2,868,822.53

**IV.- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	GASTO CORRIENTE	\$ 2,814,322.53
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,037,215.55
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 496,759.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 280,347.98
	TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
02	GASTOS DE CAPITAL	\$ 54,500.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 54,500.00
	INVERSION PUBLICA	\$ -
03	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ -
04	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 2,868,822.53

**V.- PRIORIDADES DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,037,215.55
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 496,759.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$ 280,347.98
IV	LAS DEMAS ARTIDAS PRESUPUESTALES	\$ 54,500.00
V	PARTIDAS PLURIANUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	\$ -
PRESUPUESTO TOTAL:		\$ 2,868,822.53

**VI.-EJE PROGRAMATICO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

EJE PROGRAMAS DESCRIPCION	IMPORTE
EJE 4: DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,868,822.53
PRESUPUESTO TOTAL:	2,868,822.53

**VII.- CLASIFICADOR GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

REGION	DESCRIPCION	IMPORTE
1	ALCANCE MUINICIPAL	2,868,822.53
PRESUPUESTO TOTAL:		2,868,822.53

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
SERVICIOS PERSONALES							
10000							2,037,215.55
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE						
11000							1,484,586.79
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						1,484,586.79
	SUMATORIA:	123,715.57	123,715.57	1,484,586.79			
1	DIRECTOR GENERAL	22,630.54	22,630.54	271,566.50			
1	ADMINISTRADORA	15,336.29	15,336.29	184,035.46			
1	TITULAR DEL ITAI	7,332.26	7,332.26	87,987.13			
1	CULTURA DEL AGUA	4,783.32	4,783.32	57,399.84			
1	ENCARGADO DE LA LAGUNA DE OXIDACION	8,022.57	8,022.57	96,270.80			
1	OPERADOR DE VALVULA NIVEL 1	8,022.57	8,022.57	96,270.80			
1	OPERADOR DE VALVULA NIVEL 2	8,022.57	8,022.57	96,270.80			

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
1	FONTANERO 1 PUENTE DE CAMOTLAN	7,266.14	7,266.14	87,193.62			
1	FONTANERO 2 PUENTE DE CAMOTLAN	7,266.14	7,266.14	87,193.62			
1	FONTANERO 3 APOZOLCO	7,266.14	7,266.14	87,193.62			
1	FONTANERO 4 DE LA YESCA	7,266.14	7,266.14	87,193.62			
1	CLORADOR 1	2,824.26	2,824.26	33,891.12			
1	CLORADOR 2	2,824.26	2,824.26	33,891.12			
1	COBRADOR 1	7,426.20	7,426.20	89,114.36			
1	COBRADOR 2	7,426.20	7,426.20	89,114.36			
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						552,628.76
13201	PRIMAS DE VACACIONES				10,309.63		
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO				247,431.13		
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS				294,888.00		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						496,759.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						57,814.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				45,190.00		
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA				16,111.00		
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA				1,030.00		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS				690.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				27,281.00		
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS				78.00		
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				2,520.00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				2,520.00		
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				5,980.00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				5,980.00		
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				239.00		
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN				239.00		
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA				3,885.00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA				3,885.00		
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS						24,520.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				22,720.00		
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				8,640.00		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS				14,080.00		
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,800.00		
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				1,800.00		
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION						127,568.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS				13,500.00		
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				7,500.00		
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				6,000.00		
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				9,875.00		
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				9,875.00		
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				2,250.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				2,250.00		
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				23,801.00		
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO				23,801.00		
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN				66,601.00		
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN				31,396.00		
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN				35,205.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS				10,896.00		
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN				10,896.00		
24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				645.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				180.00		
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				465.00		
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					104,184.00	
25900	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				104,184.00		
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS				104,184.00		
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					114,168.00	
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				114,168.00		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				114,168.00		
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					24,580.00	
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES				6,200.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				6,200.00		
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				18,380.00		
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				15,580.00		
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL				2,800.00		
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					43,925.00	
29100	HERRAMIENTAS MENORES				13,665.00		
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				13,665.00		
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS				4,280.00		
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS				4,280.00		
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				550.00		
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO				550.00		
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				20,450.00		
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES				20,450.00		
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS				4,980.00		
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS				4,980.00		
30000	SERVICIOS GENERALES					280,347.98	
31000	SERVICIOS BASICOS					11,762.00	
31500	TELEFONÍA CELULAR				3,600.00		
31501	TELEFONÍA CELULAR				3,600.00		
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				5,580.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				5,580.00		
31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS				2,582.00		
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS				2,582.00		
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					71,512.98	
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				4,000.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS				4,000.00		
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				12,800.00		
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				12,800.00		
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CINTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS				54,712.98		
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, DE AUDITORIA Y RELACIONADOS				54,712.98		
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS				54,712.98		
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					15,000.00	
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS				15,000.00		
34101	COMISIONES BANCARIAS				7,200.00		
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES				7,800.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIONES	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					104,500.00	
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				7,000.00		
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				7,000.00		
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				5,000.00		
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				5,000.00		
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				22,500.00		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				22,500.00		
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA				70,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO				70,000.00		
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					2,130.00	
36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS				1,500.00		
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS				1,500.00		
36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN				630.00		
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN				630.00		
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					38,000.00	
37200	PASAJES TERRESTRES				8,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				8,000.00		
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS				25,000.00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				25,000.00		
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE				5,000.00		
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE				5,000.00		
38000	SERVICIOS OFICIALES					7,300.00	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				7,300.00		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				7,300.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					30,143.00	
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				20,500.00		
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				20,500.00		
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES				9,643.00		
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN				3,443.00		
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES				6,200.00		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					54,500.00	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					10,400.00	
51100	Muebles de oficina y estantería				5,400.00		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				5,400.00		
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información				5,000.00		
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN				5,000.00		
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					27,100.00	
56200	Maquinaria y equipo industrial				1,700.00		
56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL				1,700.00		
56700	Herramientas y máquinas-herramienta				25,100.00		
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA				25,100.00		
56900	Otros equipos				300.00		
56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO				300.00		
59000	ACTIVOS INTANGIBLES					17,000.00	
	59100	Software			10,000.00		
59101	SOFTWARE				10,000.00		
	59700	Licencias informáticas e intelectuales			7,000.00		
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES				7,000.00		

ARTÍCULO 5.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el director general del Organismo, así mismo para realizar transferencias, podrá proponer al H. Junta de Gobierno la creación de partidas; las transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 2000, 3000, 5000 y otros capítulos cuando resulte necesario con el fin de evitar que se dejen de prestar los servicios públicos y las actividades prioritarias del Organismo, debiendo informar al H. Junta de Gobierno para su debida aprobación.

ARTÍCULO 6.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

I.- Servicios Personales

II.- Materiales y Suministros

III.- Servicios Generales

IV.- Las demás partidas del Presupuesto

ARTÍCULO 7.- Las adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obras públicas que se requieran, se sujetaran a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado, a través del decreto anual que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimiento de la licitación pública aplicable para el ejercicio fiscal 2024, además se establece como condición para su contratación que personas físicas y morales estén al corriente de sus obligaciones con el municipio.

ARTÍCULO 8.- Tratándose de adquisición de bienes sujetos a inventario que deban pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular del Organismo. Se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente de resguardo que llevará el Organismo por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los bienes inventariables en factura por separado de los consumibles.

CAPÍTULO III **De los servicios personales**

ARTÍCULO 9.- Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas que a continuación se describe:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024

DEPENDENCIAS	BASE	CONFIANZA	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	0	1	1
ADMINISTRADORA	0	1	1
TITULAR DEL ITAI	0	1	1
CULTURA DEL AGUA	0	1	1
ENCARGADO DE LA LAGUNA DE OXIDACION	0	1	1
OPERADOR DE VALVULA NIVEL 1	0	1	1
OPERADOR DE VALVULA NIVEL 2	0	1	1
FONTANERO 1 PUENTE DE CAMOTLAN	0	1	1
FONTANERO 2 PUENTE DE CAMOTLAN	0	1	1
FONTANERO 3 APOZOLCO	0	1	1
FONTANERO 4 DE LA YESCA	0	1	1
CLORADOR 1	0	1	1
CLORADOR 2	0	1	1
COBRADOR 1	0	1	1
COBRADOR 2	0	1	1
TOTAL	0	15	15

ARTÍCULO 10.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Organismo, a través de acreditamiento en cuenta bancaria nominativa de débito, cheque o efectivo. Para disfrutar de los sueldos y salarios autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

ARTÍCULO 11.- Las remuneraciones de los miembros del Organismo (personal de confianza) para el ejercicio fiscal del 2024, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional a su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del presidente Municipal. Dichas remuneraciones se integrarán con los siguientes elementos y topes máximos:

**REMUNERACIONES MAXIMAS QUE PODRAN PERCIBIR LOS MIEMBROS DEL
SISTEMA DIF
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	SUELDOS BASE MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	21,971.40	22,630.54	0	1,368.00	21,971.40	23,998.54
ADMINISTRADORA	14,889.60	15,336.29	0	1,000.00	14,889.60	16,336.29
TITULAR DEL ITAI	7,118.70	7,332.26	0	1,000.00	7,118.70	8,332.26

DESCRIPCION	SUELDOS BASE MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
CULTURA DEL AGUA ENCARGADO DE LA LAGUNA DE OXIDACION	4,644.00	4,783.32	0	4,206.00	4,644.00	8,989.32
OPERADOR DE VALVULA NIVEL 1	7,788.90	8,022.57	0	1,000.00	7,788.90	9,022.57
OPERADOR DE VALVULA NIVEL 2	7,788.90	8,022.57	0	1,000.00	7,788.90	9,022.57
FONTANERO 1 PUENTE DE CAMOTLAN	7,788.90	8,022.57	0	2,000.00	7,788.90	10,022.57
FONTANERO 2 PUENTE DE CAMOTLAN	7,054.50	7,266.14	0	1,000.00	7,054.50	8,266.14
FONTANERO 3 APOZOLCO	7,054.50	7,266.14	0	1,000.00	7,054.50	8,266.14
FONTANERO 4 DE LA YESCA	7,054.50	7,266.14	0	1,000.00	7,054.50	8,266.14
CLORADOR 1	2,742.00	2,824.26	0	4,000.00	2,742.00	6,824.26
CLORADOR 2	2,742.00	2,824.26	0	4,000.00	2,742.00	6,824.26
COBRADOR 1	7,209.90	7,426.20	0	500.00	7,209.90	7,926.20
COBRADOR 2	7,209.90	7,426.20	0	500.00	7,209.90	7,926.20

Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.

ARTÍCULO 12.- La prima vacacional se cubrirá al personal en apego a lo que estipula la Ley Federal del Trabajo, y solo tendrán derecho a ella, quienes tengan un mínimo de (6) seis meses de antigüedad laborados ininterrumpidamente.

ARTÍCULO 13.- El aguinaldo será igual a (60) días naturales de sueldo integrado al personal, a quién hubiera laborado durante todo el ejercicio, y de manera proporcional. Cuando se interrumpa la relación laboral, se liquidará en forma proporcional al tiempo trabajado.

CAPÍTULO IV

De las acciones para la armonización contable con el Municipio, Estado y la Federación

ARTÍCULO 14.- Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, se realizarán preferentemente por transferencia electrónica y serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación, así como las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del organismo adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas en caso de ser indispensable.

ARTÍCULO 15.- El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

ARTÍCULO 16.- Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del presupuesto de gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo con lineamientos que emita el Consejo Nacional y/o Estatal de Armonización Contable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2024, y deroga todos los acuerdos anteriores y las disposiciones emitidas con base en él y aquellos se opondrán a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

A T E N T A M E N T E: INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- **C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ**, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **ING. HUGO ARTURO SEGURA BURGUEÑO**, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JESÚS LUIS ARAGÓN MORALES DIRECTOR LOCAL NAYARIT DE LA CONAGUA.- *Rúbrica.*- **LIC. JAIME HUMBERTO ALAVEZ RAMÍREZ**, REPRESENTANTE DEL ING. EULALIO ORTIZ GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ LUIS DONJUÁN DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL MC. CESAR OCTAVIO LARA FONSECA SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- *Rúbrica.*- **L.C.P. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA**, COMISARIA DEL ORGANISMO OPERADOR.- *Rúbrica.*- **C. DANIEL GALLARDO LARA**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.- *Rúbrica.*